

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
13.413
Fecha de Aprobación
04.12.2012
ROL S.I.I
7500- 25

VISTOS:

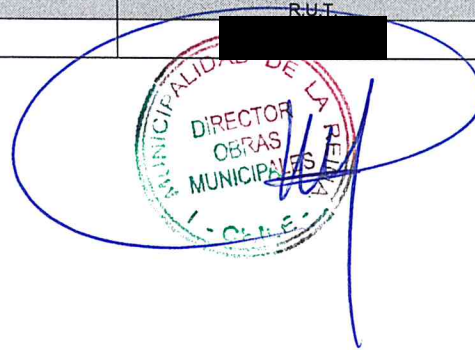
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 1678/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1843 de fecha 24/11/2011
- E) El Anteproyecto de Edificación N° /// vigente, de fecha //// (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 2073 de fecha 13/03/2012 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 9 CASAS+PORTERIA con una superficie edificada total de 2815,56 (especificar) Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
 ubicado en calle/avenida/camino ALVARO CASANOVA N° 1021
 Lote N° A2 manzana /// localidad o loteo DIVISION AFECTA PARTE PC. 301 LOTE "A"
 sector URBANO Zona H del Plan Regulador COMUNAL
 (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ////////// (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
L.G.U.C. O.G.U.C. LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.
 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
//////////
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- Plazos de la autorización especial //////
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES AGUAS DEL VALLE S.A.	99.500.730-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE DEL VALLE ROJAS	[REDACTED]



24/12/12

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
ALEX NASI WESTWOOD		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
RICARDO LUNA ANDRADES		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
A LICITAR		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
RAFAEL PINEDO		15-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	
-----		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2815,56	0	2815,56
S. EDIFICADA TOTAL	2815,56	0	2815,56
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	9159,00		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	0,30	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,18	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	40 hab/has	39 hab/has
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9	8,52	ADOSAMIENTO	art. 2.6.2	cumple
RASANTES	art 2.6.3	cumple	ANTEJARDÍN	10	10
DISTANCIAMIENTOS	art 2.6.3	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	33	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	47
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121		Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55
					Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO						TODO		PARTE		X		NO		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO						SI	X	NO	Res. N°	Fecha				

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	9	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	47
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		B-2	2815,56
PRESUPUESTO (6 VIVIENDAS TIPO A1 + 3 VIVIENDAS TIPO A2 + PORTERIA)		\$	638.737.942
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,500 %	\$	9.581.069
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	634.780
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	8.946.289
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	2.683.886
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.378.716	FECHA: 14/03/2012	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	5.325.054
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

	TIPO	PISO 1	PISO 2	MANSARDA	TOTAL M ²
CASA 1	A1	171,14	129,03	9,26	309,43
CASA 2	A1	171,14	129,03	9,26	309,43
CASA 3	A1	171,14	129,03	9,26	309,43
CASA 4	A2	175,45	132,95	9,86	318,26
CASA 5	A1	171,14	129,03	9,26	309,43
CASA 6	A1	171,14	129,03	9,26	309,43
CASA 7	A1	171,14	129,03	9,26	309,43
CASA 8	A8	175,45	132,95	9,86	318,26
CASA 9	A9	175,45	132,95	9,86	318,26
PORTERIA		4,2			4,2
TOTAL		1557,39	1173,03	85,14	2815,56

Nota 1:

El presente Permiso de Edificación se otorga amparado en lo establecido en Ord. N° 4177 de fecha 27.09.2012 del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI MINVU en el que se indica la homologación a la zonificación adyacente de franja de restricción por zona de quebrada "O-19" la que redujo su ancho a través de Ord. N° 0146 de fecha 23.01.2012 de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP

Nota 2:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Prevía Recepción Final de la obra se deberá contar con visto bueno de la Dirección de Transito Municipal.

CLE/MGA/AMS



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
 FIRMA Y TIMBRE

Handwritten marks and scribbles in the top right corner.



Handwritten scribbles and faint markings in the lower left quadrant.

Faint, curved handwritten markings in the lower right quadrant.

2121-70
09.12.12
51241